RESOLUCIÓN NÚM. 861

(12/12/2024)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 347-2024 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO Y RCE.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 2 de ENERO de 2024 y,

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de SERVICIOS # **347-2024**, cuyo objeto es **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA HACIA LA CIUDAD DE SANTA MARTA COLOMBIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL**, **con** ELITE TRANSPORT S.A.S.. Nit. 901183696-9, el 12 de diciembre de 2024.

b. Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de seis (06) días calendario, por un valor de $26.207.000.
c. Que el contratista suscribió con la compañía aseguradora seguros mundiales, la póliza No. CMZ-100010706 y CMZ-100003046, ANEXO 0, por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/12/2024	24:00 Horas Del 18/04/2025	2.620.700,00	37.386,00

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	42.740,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza CMZ-100010706 y CMZ-100003046, ANEXO 0, del contrato de servicio No. 347-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrita por el contratante y la aseguradora seguros Mundial.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Secretaria de Gobierno
Proyecto: Alejandra Cortes